

RESOLUCIÓN N°: 1027/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009

Expte. N°: 804-211/04

VISTO: la Resolución CONEAU N° 891/05 que acredita la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 205/08, N° 658/08 y N° 191/09 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03 y en la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, el 14 de noviembre de 2005 la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 10 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 12 de junio de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03.

El 21 de agosto de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre

la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 10 y 11 de agosto de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 8 de octubre de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 05-CONEAU-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 891/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- mejorar el espacio físico, equipamiento informático, compra de libros y suscripciones y acceso a redes de la biblioteca (compromiso N° 1);
- mejorar la infraestructura y el equipamiento de los campos experimentales (compromiso N° 2);
- ampliar el parque automotor de la facultad (compromiso N° 3);
- incrementar la cantidad y superficie de las aulas y laboratorios para cubrir requerimientos de los ciclos básicos de las carreras (compromiso N° 4);
- fortalecer la estructura de las cátedras mediante la sustanciación de concursos (compromiso N° 5);
- aumentar y jerarquizar los recursos humanos no docentes en las áreas de Despacho General, Biblioteca, Servicios Generales, Mantenimiento, Vigilancia y Campo Experimental (compromiso N° 6);

- implementar un sistema de seguimiento de alumnos (compromiso N° 7);
- reformular el programa de becas de la facultad (compromiso N° 8);
- equipar los laboratorios de Física, Química y Microscopía (compromiso N° 9);
- implementar un plan de transición para los alumnos del plan 2001 (compromiso N° 10).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a ocho de los diez compromisos. En este marco, la carrera:

- concluyó la ampliación del espacio destinado a la biblioteca, adquirió material bibliográfico e informático y concretó la biblioteca virtual y la suscripción a nuevas publicaciones periódicas;
- adquirió 2 minibuses y 2 camionetas;
- construyó 2 aulas para 50 alumnos, 1 aula para 150 alumnos, 2 laboratorios para 25 alumnos, 2 gabinetes docentes y sanitarios;
- cubrió por concurso 19 cargos docentes (1 Profesor Titular con dedicación exclusiva y otro con dedicación semiexclusiva, 3 Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, 9 con dedicación semiexclusiva y 1 con dedicación simple, 3 Ayudantes 1° con dedicación semiexclusiva y 1 con dedicación simple), realizó concursos para la reconversión de cargos y designó 10 ayudantes alumnos rentados en asignaturas del ciclo básico de la unidad académica; por medio de estas acciones la composición del cuerpo docente actual resulta adecuado para el desarrollo de las actividades académicas;
- realizó la reubicación escalafonaria del personal no docente, con el pasaje a planta permanente de empleados contratados y el nombramiento de nuevos agentes, en planta permanente o por contrato, en las áreas de Despacho General, Biblioteca, Servicios Generales y Mantenimiento, Campo Experimental, Departamento de Alumnos y Secretaría Administrativa;
- implementó un sistema de tutorías, estableció nuevos horarios de consulta y de trabajos prácticos de asignaturas de primer año, elaboró guías de estudio y reemplazó el curso de ingreso por un taller de intensificación de conocimientos y apoyo académico para los alumnos que cursan las asignaturas básicas;
- completó el equipamiento de todos los laboratorios utilizados por la carrera;

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-211/04

- implementó el plan de transición para los alumnos del plan 2001 (adecuación de contenidos y cargas horarias de las asignaturas, posibilidad de cursarlas en los 2 cuatrimestres, cambios en el régimen de correlatividades y otorgamiento de equivalencias).

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos de mejorar la infraestructura y el equipamiento de la biblioteca y aumentar el acervo bibliográfico, ampliar el parque automotor de la facultad, disponer de aulas y laboratorios en cantidad suficiente, contar con un cuerpo académico adecuado y con personal no docente suficiente y jerarquizado, implementar un sistema de seguimiento de alumnos, completar el equipamiento de los laboratorios Física, Química y Microscopía e implementar un plan de transición para los alumnos del plan 2001.

El resto de los compromisos asumidos por la carrera fueron cumplidos parcialmente y en la actualidad presenta los siguientes déficits:

1. Falta concretar la implementación del sistema de riego por goteo, finalizar el alambrado perimetral, y completar y poner en funcionamiento el sistema de elaboración de quesos del campo experimental "Dr. Emilio Navea".
2. La cantidad y monto de las becas de ayuda económica para alumnos de escasos recursos es insuficiente.

Con respecto al primer déficit, la institución informó en la autoevaluación que concluyó el cercado de la finca "La Quesera" y, en el caso del campo experimental "Dr. Emilio Navea", concretó algunas de las obras previstas (construyó dos naves y un macrotúnel destinados a cultivos bajo cubierta, implementó parcelas demostrativas de diversos cultivos y reparó la maquinaria asignada al campo). Para el resto de los déficits (implementación del sistema de riego por goteo, finalización del alambrado perimetral del campo y puesta en funcionamiento de la planta elaboradora de quesos), informó que ya contaba con los materiales necesarios para instalar el sistema de riego y que la obra será terminada a fines de 2009. Todas estas acciones fueron constatadas por los pares evaluadores durante la visita.

Para concretar el alambrado del predio "Dr. Emilio Navea", en la respuesta a la vista la institución informa que tiene previsto realizar el llamado a licitación en octubre, la adjudicación de la obra en noviembre y conclusión de la misma en diciembre de 2009 por un monto total estimado de \$12.211. El 80 % del financiamiento será a través del PROMAGRO (\$9.768,80) y el resto (\$2.442,20) con recursos propios de la institución. Con respecto a la adquisición del equipamiento y puesta en marcha de la planta elaboradora de quesos, la

institución se encuentra tramitando la ejecución de la obra con financiamiento propio por un monto total de \$70.000. El llamado a licitación se realizará en febrero de 2010, la adjudicación en marzo y la compra e instalación del equipamiento en abril del mismo año. Se presenta el comprobante de preventivo incluido en el expediente correspondiente, el proyecto de instalación, montaje y acondicionamiento de la planta y la descripción del equipamiento que la institución ya posee o tiene previsto adquirir junto con los presupuestos enviados por los posibles proveedores. El Comité de Pares considera que las actividades, el cronograma y los recursos previstos para implementar el sistema de riego por goteo, concretar el cerramiento del campo y adquirir, instalar y poner en marcha la planta elaboradora de quesos, como así también las especificaciones técnicas de los equipos, los costos estimados y las fuentes de financiación previstas son adecuados ya que permitirán subsanar el déficit.

Para el déficit relacionado con las becas de ayuda económica, los pares evaluadores consideran que el plan presentado en la respuesta a la vista, que consiste en el otorgamiento de 24 nuevas becas de \$2500 anuales a partir de 2010 a los alumnos de las tres carreras de la unidad académica, sumado a la implementación de las becas especiales señaladas en la autoevaluación (a las que se destinaron fondos de \$20.000 en 2009, \$30.000 en 2010 y \$40.000 en 2011), permitirá subsanar el déficit observado.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, se arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 891/05.

Asimismo, se recomienda evaluar junto con los alumnos mecanismos alternativos a la implementación de bandas horarias para facilitar el cursado de la carrera y mejorar la participación de los estudiantes en actividades de investigación y extensión, y determinar cuáles serán las funciones de la recientemente creada Comisión de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Agrarias como estructura centralizadora de las actividades de investigación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU 14/11/05, dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1027 - CONEAU - 09